



Alcaldía de Bello



CIRCULAR 048 - 1600

Bello, 05 de mayo de 2020

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL
MUNICIPIO DE BELLO

ASUNTO: LEGALIZACIÓN PAGOS (CONSIGNACIONES)

Señores (as) Rectores (as), Respetuoso Saludo:

Con la finalidad de dar cumplimiento a directriz emanada de la Dirección Administrativa de Recaudos, **a partir del mes de Abril**, les solicito muy comedidamente, que cada que se efectúe el pago de intereses por mora en la cancelación de los servicios públicos de las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Bello, realizadas en la Cuenta de Ahorros Número **0375 0013 8443** del Banco **DAVIVIENDA**, éstas deben de llevarse a la Tesorería, con el fin de legalizar el respectivo ingreso y la copia del **Recibo de Caja** que les sea entregada, la deben de hacer llegar a la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación.

Es de anotar, qué **SÓLO** mientras se mantenga la contingencia a raíz del COVID-19, la Profesional Universitaria **DERLY FLOREZ**, les recibirá las consignaciones en el correo electrónico: derly.florez@bello.gov.co (anotando el nombre de la Institución Educativa).

NOTA: FAVOR CONSERVAR LA CONSIGNACIÓN ORIGINAL, YA QUE ÉSTA SE REQUIERE PARA SU LEGALIZACIÓN ANTE LOS ENTES DE CONTROL.

Cordialmente,

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA
Secretaria de Educación
MUNICIPIO DE BELLO

Proyectó: Luz Gladis Villa, Técnica Administrativa